CONTRATACION DIRECTA Nº 01/19

"SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA EL MTESS – ID Nº 361046

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 25 (veinticinco) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, ubicada en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí – 3er. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/19 "SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA EL MTESS – ID Nº 361046** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según la Resolución MTESS Nº 673/18. ----------

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 09:00 hs. del día Lunes 25 de marzo del corriente; en dicha oportunidad presento su oferta en tiempo y forma la firma:

- **ITV S.A.**, con RUC N° 80023482-0;

1.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 25 de marzo de 2019, siendo las 09:00 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con 1 (un) sobre. Se procedió a la apertura de la oferta a las 09:15 hs., la cual consta en el siguiente cuadro con su respectiva propuesta económica:

OFERENTE	Monto Total de la Oferta en Guaraníes
ITV S.A.	Gs. 3.306.961

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentado por el oferente, se dejó constáncia que la firma ITV S.A. es la única oferta presentada:

La firma oferente **ITV S.A.,** presenta los siguientes documentos el formulario de oferta y planilla de precios debidamente firmado, la declaración jurada de mantenimiento de

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Roberto Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Director
Administrativa MTE y SS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

oferta, Constancia SIPE Nº 1538860 donde se observa en estado activo: el Documento de Identidad, la declaración jurada del artículo 40 y Poder del Representante.----------

2.- DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	ITV S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye que:

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Rogelio Rallo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Meaurio
Director
Administrativa MTE y SS

La firma ITV S.A. **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3.- ANALISIS DE PRECIOS:

De este modo se procede a la evaluación del precio ofertado de conformidad a lo establecido por Resolución DNCP Nº 1173/16; Observando que no existen diferencias entre el precio ofertado en valores al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.----------

Donde a la vez, se procedió a evaluar los precios ofertados por la firma, verificando que la oferta no precisa de corrección aritmética en la sumatoria de los precios unitarios ofertados. ----------

4.- ANALISIS EN DETALLE:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 (modificado por Decreto Nº 3.719) que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".*--

Se selecciona a la firma **ITV S.A.,** *por* cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por constituir la única oferta analizada:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ITV S.A.**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE (SIPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SIPE

Otros documentos requeridos.	**ITV S.A.**
Documento por medio del cual la Municipalidad establece que el taller es autorizado para realizar ITV	CUMPLE

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Rogelio Rollo
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Meau
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Dr. César Servián G
Director
Dirección de Asesoría J
Viceministerio de T

Certificado de origen nacional.	NO APLICA

(*) SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES – ITV S.A.

El Comité de Evaluación ha solicitado por NOTA UOC Nº 158/19 la siguiente documentación de carácter formal a la firma **ITV S.A.:**

- Documento por medio del cual la Municipalidad establece que el taller es autorizado para realizar ITV.
- Certificado de origen Nacional.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

La firma oferente ha dado cumplimiento a lo solicitado, remitiendo la totalidad de los documentos requeridos a través de una nota, presentada en fecha 26 de marzo de 2019

Que, la firma oferente **ITV S.A CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.----------

5 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":*

En primer lugar, se verificó que las firmas oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **ITV S.A.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH. ----------

Dr. César Servian Giff
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Rogelio Rolio
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Mel...
Director
...Administrativa MTE y SS

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
DIEGO ENRIQUE CABRAL TILLERIA	1.553.384	PRESIDENTE	NO POSEE REGISTROS

Conforme al Certificado Nº 882841 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **ITV S.A.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida. ----------

6 – CAPACIDAD TECNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

- Deberá presentar la resolución u ordenanza o cualquier otro documento equivalente que identifique al oferente como taller autorizado de la Municipalidad de Asunción para realizar la inspección técnica vehicular.-

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se constata que la firma **ITV S.A.** ha presentado el documento requerido; por lo tanto, **CUMPLE** con el requerimiento de dicha documentación solicitada en las bases del llamado.----------

7.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta licitación corresponden a la partida presupuestaria: 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS - Ejercicio Fiscal 2019, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 164/2019. ----------

8.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación: El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: "**POR TOTAL**", se eleva a consideración de la Ministra, recomendando salvo su mejor parecer:

Dr. César Servian Gill
Director Jurídica
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Rogelio Rolio
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Medina
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Que, la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/19 "SERVICIOS DE INSPECCION TECNICA VEHICULAR PARA EL MTESS – ID Nº 361046,** recaiga en la siguiente firma: **ITV S.A.** con **RUC. N° 80023482-0** por un monto total de **Gs. 3.306.961** ***(guaraníes tres millones trescientos seis mil novecientos sesenta y uno.).***----------

Considerando que la oferta de la misma se ajusta sustancialmente a lo establecido en la Carta de Invitación y posee la capacidad, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación". ----------

Se da por concluida la evaluación a los 27 (veintisiete) días del mes de marzo de 2019, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en una copia a un mismo efecto y de un mismo tenor. ----------

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Rogelio Rolón
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Molinas
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATACIÓN POR DIRECTA Nº 01/19 "SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR"
ID Nº 361046
ANEXO Nº 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						ITV S.A.
N° Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
2	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
3	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
4	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
5	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
6	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
7	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
8	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
9	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
10	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
11	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
12	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	357.509
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**3.306.961**

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Roberto Rolio
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Director
Administrativa MTE y SS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTRATACIÓN POR DIRECTA Nº 01/19 "SERVICIOS DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR" ID Nº 361046

ANEXO Nº 2
CUADRO DE ADJUDICACIÓN

						ITV S.A.
N° Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
1	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
2	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
3	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
4	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
5	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
6	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
7	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
8	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
9	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
10	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
11	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	268.132
12	78180101-026	Servicio de Inspección Técnica Vehicular	UNIDAD	1	Evento	357.509
TOTAL						**3.306.961**

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Lic. Rogelio Trinidad
Jefe
Dpto. Servicios Generales

Javier Memmel
Director
Dirección Administrativa MTE y SS

Dr. César Servián Gill
Director
Dirección de Asesoría Jurídica
Viceministerio de Trabajo